

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: 11001400306320160014900 Pertenencia de MARÍA BETTY CÁRDENAS ALEMAN contra DUNIERS ALONSO HURTADO FIERRO, COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA-COOMEVA- y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que en audiencia del 24 de mayo de 2023 se señaló fecha para el día 28 de junio de 2023 para la realización de la diligencia de inspección judicial en este proceso, a partir de las dos y media de la tarde, la cual no fue posible realizar por haberse presentado una circunstancia de fuerza mayor a la titular del Juzgado, se procede a señalar nuevamente fecha para la práctica de la misma, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

SEÑALAR nuevamente el día DIEZ (10) **del mes de JULIO DEL PRESENTE AÑO (2023)**, a partir de las **TRES DE LA TARDE (3:00 PM)**, para realizar la inspección judicial de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso, sobre el vehículo de placas BOO-625, la cual se realizara en el domicilio de la parte actora Carrera 39 A No 29C-08 sur, Barrio La Guaca de la ciudad de Bogotá.

Comuníquese a los intervinientes en el proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
Estado Electrónico Nro.080 hoy veintinueve (29) de
junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504e1d34ba4b7c2490db0d9d8070c10b8e0061944329ac6858f5980e82e870c6**

Documento generado en 29/06/2023 07:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>